

ABC del Acogimiento Familiar



acaronar



Programa de fomento del Acogimiento Familiar

Desde la experiencia de Acaronar, como entidad de fomento del acogimiento familiar de la Generalitat Valenciana, en el contexto de la Jornada para la promoción del recurso de acogimiento familiar en familia educadora en el ámbito municipal, celebrada en Cheste, hemos participado presentando aspectos generales del acogimiento familiar que recogemos en este documento.

Cheste, 5 de mayo de 2023

Índice

01 Introducción

02 A - Análisis

03 B - Básicos

04 C- Colaboración

05 Anexos

Introducción

Con el objetivo de reflexionar sobre aquellos aspectos más importantes a la hora de impulsar el acogimiento familiar en el municipio y cuál es la información general más útil para poder orientar a personas interesadas en el acogimiento familiar, hemos creado esta guía, desde nuestra perspectiva como entidad de fomento.

Hemos dividido el contenido en tres partes:

1. **Análisis**
2. **Básicos**
3. **Colaboración**

En la primera parte, reflexionaremos sobre el estado del acogimiento familiar en la sociedad, sus circunstancias y algunos retos necesarios para promover los ofrecimientos de familias acogedoras educadoras.

Después, veremos contenidos básicos de información, procedimientos y otros relacionados con la atención a las personas que van a ofrecerse como familia acogedora.

Por último, hablaremos de las acciones que se pueden llevar a cabo desde el municipio para promocionar el recurso y cómo se articulan en el programa de fomento del acogimiento familiar de la Generalitat Valenciana.

Además, señalaremos algunos recursos que pueden ayudar a trabajar el acogimiento familiar en el ámbito local.





Análisis



El Acogimiento Familiar necesita de
familias acogedoras

**Familias que ayuden a otras familias,
a cuidar de sus hijas e hijos mientras
haga falta, bajo la supervisión y con el
apoyo de la Generalitat Valenciana.**

Para que las personas ofrezcan su
colaboración como familias
acogedoras, es necesario que antes se
den cuenta de por qué hacen falta,
cómo y para qué.



En el constructo social, el conocimiento que tenemos del acogimiento familiar es el desconocimiento, resultado de lo que no se sabe y lo que se cree.

Lo que se cree:

- **Responsabilidad** bienestar NNA es exclusivamente de las **familias**
- Para **NNA** que **no tienen** la suerte de tener una "**buena familia**" la **responsabilidad** es exclusivamente de los **Servicios Sociales**
- **NNA en acogimiento residencial son delincuentes**

Lo que no se sabe:

- **Sistema y modelo de protección**
- **NNA** sujetos de **derechos**
- AF garantiza el **derecho a crecer en familia**
- **Consecuencias de no crecer en familia**
- **Responsabilidad social** en el bienestar de infancia y adolescencia
- De **la prevención**: las medidas de apoyo en el ámbito municipal



No se entiende el acogimiento familiar si lo sacamos de su lugar natural, si lo separamos del sistema y modelo de protección se invisibiliza el recurso, se fragmenta todo el sistema y se pierden sus partes.

Actualmente, el AF importa, fundamentalmente a las personas protegidas, a las familias acogedoras, a las residencias y a la Administración (a la competente en la materia)

Como resultado de analizar la situación del acogimiento familiar se desprende la primera necesidad, la de informar con perspectiva



“La aprobación de la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) ha supuesto un gran avance en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en España, que se convierte en el primer país del mundo con una legislación de este calado. Sin embargo, la aprobación de esta ley no es más que el principio de un cambio de paradigma que debemos realizar como sociedad para erradicar la violencia contra la infancia en nuestro país...”

Texto extraído de la guía sobre la LOPIVI



Retos

Promover la cultura de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia, a través de la sensibilización, para el conocimiento, la información, la colaboración, la cooperación y la coordinación

Cuando trabajamos con estas coordinadas, cualquier tema que abordemos, aunque no sea específicamente el acogimiento familiar, va a incidir positivamente en el recurso



Para conseguir personas dispuestas a colaborar antes tenemos que conseguir crear interés social.

Visibilizar la situación de las NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MÁS VULNERABLES y reflexionar sobre cómo la garantía de sus derechos es responsabilidad pública y social

Para promocionar el acogimiento familiar, primero hay que hablar de otras cosas. Por ejemplo, hablar del acogimiento residencial ayuda a entender por qué es necesario el acogimiento familiar.

El principal reto que surge a la hora de plantearse impulsar el acogimiento familiar **es la sensibilización a través de actuaciones globales** coordinadas, que impliquen a la comunidad, en cooperación con la Administración y, por tanto, en sintonía con las campañas institucionales vigentes desde el programa de Fomento del Acogimiento Familiar, con la ayuda de las entidades que colaboramos en la promoción del recurso.

¿Qué beneficios producen estas actuaciones orientadas a la **SENSIBILIZACIÓN**, desde todas las perspectivas, en todas las direcciones y que implique a toda la comunidad, con acciones globales, coordinadas y sostenidas en el tiempo?

- **Promueven la cultura de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia.** Movimiento fundamental para consolidar el nuevo paradigma a nivel social. Ya hemos hablado de que la protección y la promoción de los derechos de NNA (Los niños, niñas y adolescentes) y el buen trato siguen siendo conceptos ambiguos y abstractos en nuestra cultura.
- **Sirven para informar y coordinarse con sectores estratégicos.** Proponer, visibilizar, tratar, debatir y reflexionar de estos temas en diferentes foros, sobre todo entre aquellas personas que ejercen profesiones relacionadas con la infancia y la adolescencia. Pero también a entidades sociales que trabajan en el territorio, a comercios, a empresas, a colegios profesionales.



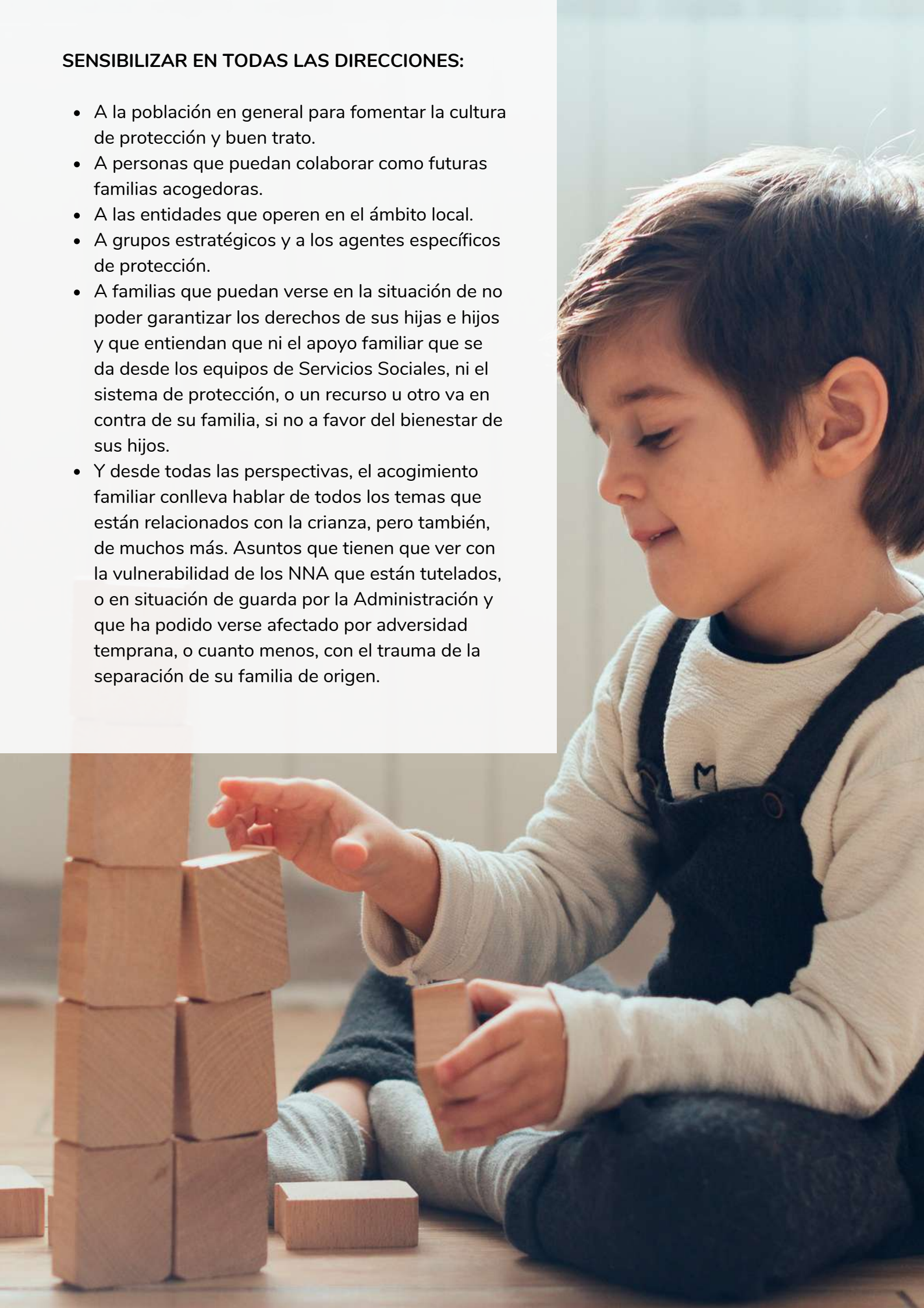
Recomendaciones para planificar acciones de sensibilización en el municipio:

- **No olvidemos a las personas protagonistas.** Las personas protegidas parecen invisibles, hay que visibilizarlas, pero también escuchar y darles voz ¿Qué piensan? ¿Qué quieren?
- **Necesidad de reflexionar sobre la situación de vulnerabilidad de las personas tuteladas, o en situación de guarda:** lo que no se ve no existe, hay que poner en conocimiento de la sociedad lo que significa estar en el sistema de protección, la vulnerabilidad y la garantía y promoción de los derechos de estos NNA.
- **Hablar de Acogimiento Residencial.**
- Entender y dar a conocer que el **Acogimiento Familiar garantiza el derecho a crecer en familia** de aquellos NNA que no pueden vivir con su familia de origen.
- **Coherencia y coordinación:** sintonía entre todos los niveles de la Administración y entre las entidades relacionadas en el territorio. **Tener el mismo discurso, aparte de necesario, es más eficaz.**
- **Visión de conjunto:** para que se interiorice y se entienda la importancia del acogimiento familiar, tenemos que ponerle en el lugar que le corresponde en el sistema de protección y como da una respuesta adecuada a una situación social. Y esto nos lleva a los siguientes puntos.
- **Subrayar que la responsabilidad en la protección y bienestar de la infancia y la adolescencia es de la sociedad,** de la Administración y de las familias.
- **La importancia de los agentes específicos de protección:** profesionales de la educación, de la sanidad y policía local.
- **Aproximar al concepto de prevención:** Trabajar para el acogimiento familiar también significa apoyar todas las acciones posibles para que éste no sea necesario, es decir, incluir conceptos de prevención en nuestros mensajes. En este contexto, significa hablar de buen trato, de la parentalidad positiva, de los derechos como un todo.



SENSIBILIZAR EN TODAS LAS DIRECCIONES:

- A la población en general para fomentar la cultura de protección y buen trato.
- A personas que puedan colaborar como futuras familias acogedoras.
- A las entidades que operen en el ámbito local.
- A grupos estratégicos y a los agentes específicos de protección.
- A familias que puedan verse en la situación de no poder garantizar los derechos de sus hijas e hijos y que entiendan que ni el apoyo familiar que se da desde los equipos de Servicios Sociales, ni el sistema de protección, o un recurso u otro va en contra de su familia, si no a favor del bienestar de sus hijos.
- Y desde todas las perspectivas, el acogimiento familiar conlleva hablar de todos los temas que están relacionados con la crianza, pero también, de muchos más. Asuntos que tienen que ver con la vulnerabilidad de los NNA que están tutelados, o en situación de guarda por la Administración y que ha podido verse afectado por adversidad temprana, o cuanto menos, con el trauma de la separación de su familia de origen.



Ideas clave

la sensibilización es la base para impulsar el Acogimiento Familiar, dentro del sistema y modelo de protección y buen trato a la infancia y a la adolescencia.

A través de acciones globales en todas las direcciones y desde todas las perspectivas.

Necesidad de implicar a toda la comunidad

Es más efectivo llegar al Acogimiento Familiar hablando de otras cuestiones que lo rodean.

No olvidemos a los NNA, a las familias, a las asociaciones, diferentes concejalías y muy especialmente a profesionales de la educación y la sanidad en el ámbito de la atención primaria y a la policía local.

Dinámicas participativas en formatos experienciales

Facilitar llegar a conclusiones formadas a través de dinámicas que no se limiten a presentar un cúmulo de información, si no que favorezcan la reflexión, un aprendizaje o aproximación experiencial, que permita la implicación y así Sentir el Acogimiento Familiar

Beneficios de la sensibilización en todo los temas que rodean el acogimiento familiar:

- Mayor bienestar para los NNA en acogimiento.
- Posibilita la colaboración de la familia de origen.
- Mejor trato a los NNA protegidas por las instituciones y por la sociedad.
- Se pone en valor a la familia acogedora, promueve su respeto y su status de colaboradora y por tanto se promueve que haya más ofrecimientos.
- Mejora la comunidad.



Para acabar este bloque, nos gustaría resaltar que el municipio es el lugar natural e ideal para desarrollar intervenciones de sensibilización social, con perspectiva socio comunitaria, que promuevan el conocimiento de esta realidad social e impulsen la participación y colaboración ciudadana, que favorece el cambio de paradigma, y consolidar la cultura de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia.





Básicos



Información básica relacionada con el proyecto de colaboración como familia acogedora educadora:

- Concepto de Acogimiento Familiar.
- Modalidades en el Acogimiento Familiar.
- Fases del Acogimiento Familiar.
- Tres cuestiones que (casi) todo el mundo quiere saber cuando se interesa por el acogimiento familiar.

y +



Concepto de Acogimiento Familiar

Hay muchas definiciones disponibles de acogimiento familiar, según quién la formula y a quién va dirigida, o para qué. Escogemos la que recoge aquellos elementos que queremos destacar.

DECRETO 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar

Artículo 3. Concepción y finalidad del acogimiento

“El acogimiento familiar es una medida de protección por la que, en virtud de una resolución administrativa, la guarda de una persona menor de edad se ejerce por una familia o persona que asume las obligaciones de velar por ella, tenerla en su compañía, alimentarla, educarla y procurarle una formación integral y comunitaria durante el tiempo que dure el acogimiento, todo ello en los términos descritos en el artículo 125 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.

El acogimiento ha de sustentarse en el buen trato y apego seguro, con especial atención a las necesidades específicas de la niña, niño o adolescente”.



Isabel Fortea, antigua persona protegida en acogimiento familiar con familia educadora, nos dice:

“El acogimiento familiar para mí es como una familia adoptiva, pero conservo mis apellidos originales. Donde el trato es el mismo que si fuera adoptada. Tengo noción y trato con mi familia biológica”

Nuestro compañero Antonio Alba, familia acogedora monoparental, que desarrolla un acogimiento especializado, lo define así:

“El acogimiento familiar supone aceptar de forma incondicional a los niños, niñas o adolescentes que integras en tu vida.

La función principal es ejercer una crianza terapéutica, esto se da en cualquier modalidad. Si bien, es cierto que adquiere matices más específicos cuando se trata de un acogimiento permanente, ya que hay que acompañar a la persona en su crecimiento y desarrollo durante más etapas.

Si hablamos de acogimiento especializado añadimos nuevas dimensiones, ya que las niñas, niños, o adolescentes de esta modalidad requieren de familias acogedoras, formación, pero sobre todo habilidades y fortalezas para dar respuesta a sus necesidades”.

Resumen Modalidades en el Acogimiento Familiar

La persona, o personas que están interesadas en el Acogimiento Familiar para colaborar como familia acogedora, necesitan reflexionar sobre cuál va a ser su proyecto de colaboración, para ello necesitan conocer las distintas modalidades en el acogimiento familiar, cuyo contenido resumimos a continuación.

Podéis encontrar más información en el siguiente enlace:

Acogimiento Familiar. Modalidades -
Infancia - Generalitat Valenciana (gva.es)



Modalidades de Acogimiento Familiar y de las familias acogedoras



Modalidades de Acogimiento Familiar:

A- SEGÚN DURACIÓN Y FINALIDAD

Acogimiento Familiar de Urgencia

Duración: máximo 6 meses, no hay prórroga

Desarrollado por familias de atención inmediata

Frecuentemente, para menores de 6 años

Objetivo: Procurar que la persona menor de edad esté en un ambiente familiar mientras se estudia cuál es la medida protectora más adecuada y así evitar que estén en un Centro.

Acogimiento Familiar Temporal

Duración: máximo 2 años, se puede prorrogar otro año, como máximo

Carácter transitorio, porque se prevé el retorno a su familia de origen, o se adopte otra medida de protección estable.

Acogimiento Familiar Permanente

1- Al finalizar el acogimiento temporal

2- Por no ser posible la reintegración familiar

3- Directamente en casos de personas con necesidades especiales, o cuando sus circunstancias y las de su familia así lo aconsejen

Facultades de tutela

B- SEGÚN CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA ACOGIDA Y LA FAMILIA ACOGEDORA

Acogimiento Especializado

Para poder desarrollar esta modalidad de acogimiento algún miembro de la familia ha de disponer de la cualificación, experiencia, formación específica y disponibilidad, que le permita atender las necesidades o circunstancias especiales de la persona acogida.

Compensación económica



Modalidades de las familias acogedoras:

A- SEGÚN LA VINCULACIÓN CON LA PERSONA ACOGIDA

Familias extensas

Con vínculo de parentesco

O unidas a la persona acogida por una relación afectiva previa y positiva distinta al parentesco

Valoración y formación por equipos de atención primaria básicos de Servicios Sociales

Declaración de aptitud y Registro, igual que familias educadoras

Prestación igual que familias educadoras

No es posible AF especializado grado 2

Familias educadoras o ajenas

No existe un vínculo de parentesco, o relación previa

Formación y valoración por Dirección Territorial.

El Acogimiento se establece en función del perfil de la persona acogida, es decir, según la aptitud para acoger según la disponibilidad expresada en su ofrecimiento, sus características y dedicación.

B- SEGÚN DEDICACIÓN Y DISPONIBILIDAD (SOLO FAMILIAS EDUCADORAS)

Familias genéricas

Declaradas aptas para el acogimiento de personas que no presentan circunstancias que requieran de cualificación o especialización específica.

Disponibilidad limitada a la formalización de acogimientos temporales o permanentes de personas cuyo plan de protección ya está definido.

Familias de atención inmediata

Formadas y declaradas aptas, previa valoración para los acogimientos de urgencia.

Las familias acogedoras de atención inmediata son las que desarrollan los acogimientos de urgencia. Disponibilidad total.

Familias especializadas

Declaradas aptas para la formación de acogimientos especializados



Delegaciones de la guarda para estancias, fines de semana y vacaciones.

Personas, o familias que se ofrecen para fines de semana y periodos vacacionales
Para personas protegidas que se encuentran en acogimiento familiar o residencial
Las personas, o familias tienen que formarse y ser valoradas previamente.

Acogimiento especializado

Sólo se puede formalizar con personas y familias que hayan sido declaradas APTAS para acoger en esta modalidad.

El carácter especializado puede reconocerse previamente a la formalización, o en acogimientos ya formalizados. En ambos casos, tanto personas acogedoras, como personas acogidas, tienen una serie de condiciones.

Perfil de las personas acogidas:

Pueden ser acogidas con carácter especializado las siguientes personas:

- Con discapacidad/diversidad funcional, o con problemas de salud mental, de severa a muy severa, enfermedades crónicas graves, o con necesidades que requieran una dedicación intensiva.
- Problemas de conducta y emocionales graves que dificulten su adaptación e integración social y familiar.
- Adolescentes gestantes, o con hijas o hijos a cargo.
- Preadolescentes, o adolescentes en residencias y para quienes no se dispone de familia acogedora.
- Grupos de niñas, niños y adolescentes que deben permanecer juntos y que presentan, además, unas necesidades especiales, distintas al número de personas.

Perfil de las personas acogedoras:

- Cualificación. Formación superior (universitaria, grados formativos) de ámbito sanitario, sociosanitario o socioeducativo.
- Formación específica complementaria.
- Experiencia práctica 2 años dedicados a la atención de personas menores con un perfil similar para cuyo acogimiento se ofrecen o están desarrollando.
- Experiencia por relación laboral, voluntaria, o tiempo dedicado al AF en curso o anteriores, con personas de perfil similar.

Acogimiento familiar de urgencia

- Cuando por la urgencia de la situación en la que se encuentra las personas menores de edad es necesaria la retirada inmediata de su núcleo de convivencia
- El objetivo de estos acogimientos es la atención inmediata mientras se estudia las circunstancias para poder determinar la medida protectora más adecuada
- Las familias de atención inmediata pueden ofrecer su disponibilidad para acoger en la modalidad de urgencia un máximo de 2 personas de edad, con carácter simultáneo. Excepción: hermanos, hermanas y declaración de aptitud de la familia de atención inmediata para 2 acogimientos simultáneos
- Obligación de formalizar los acogimientos de personas menores de 6 años, principalmente, que se les propongan en cualquier momento del año y hora del día.
- Compatible con otros tipos de acogimientos, excepto especializados.
- Debiendo ser valorados y acordada su aptitud para la compatibilidad



Fases del Acogimiento Familiar



1. Información

Se necesita recabar toda **la información** necesaria que permita **construir el proyecto concreto de colaboración**, que depende de la disponibilidad de la familia (en función, entre otras, de sus obligaciones) del entendimiento de las necesidades y las responsabilidades que plantea la participación como familia acogedora y de las aptitudes.

Es mucha la información que se necesita y ésta se puede recabar desde varias fuentes. **Es requisito mínimo y obligatorio la asistencia a una de las sesiones informativas que organizan las Direcciones Territoriales.**

En la página web de la Generalitat Valenciana y en la de Acaronar, entre otras, podrás encontrar información actualizada sobre fechas y horarios de las sesiones informativas.

Para una persona que no tenga mucha idea de lo que es el acogimiento familiar, la información que recibe durante la sesión puede ser demasiado para ver todo en un día. Incluso, aunque se tenga un conocimiento previo, **siempre es recomendable informarse a través de múltiples fuentes, desde diferentes perspectivas y en diversas actividades.**

Estamos hablando en el proceso previo, aunque, es algo que, recomendamos incluso durante, o después de la formación. Como hemos mencionado anteriormente, cuánta más información y desde diferentes perspectivas, mejor.

A veces las personas tienen miedos, bloqueos o incertidumbres, esto es completamente normal, irán desapareciendo a medida que se vaya conociendo mejor el recurso.

Los equipos tenéis la posibilidad de derivar a las personas que se interesen por el acogimiento familiar a las entidades de fomento. En el siguiente enlace encontrareis esta sección de la web de la Generalitat donde vienen todas las entidades de fomento que colaboramos con el programa.

Fomento del acogimiento familiar - Infancia - Generalitat Valenciana (gva.es)

2. Ofrecimiento

Cuando ya se tiene la información suficiente para tomar una decisión se presenta el proyecto de colaboración a través del OFRECIMIENTO, que se puede hacer online (recomendable) o también presencialmente.

Enlace para la tramitación:

Detalle de Procedimientos - GVA.ES - Generalitat Valenciana

3. Formación/valoración

Para EVALUAR la **aptitud y capacidad** de las personas o familias para dar respuesta con garantías a las modalidades de acogimiento para las que se ofrecen.

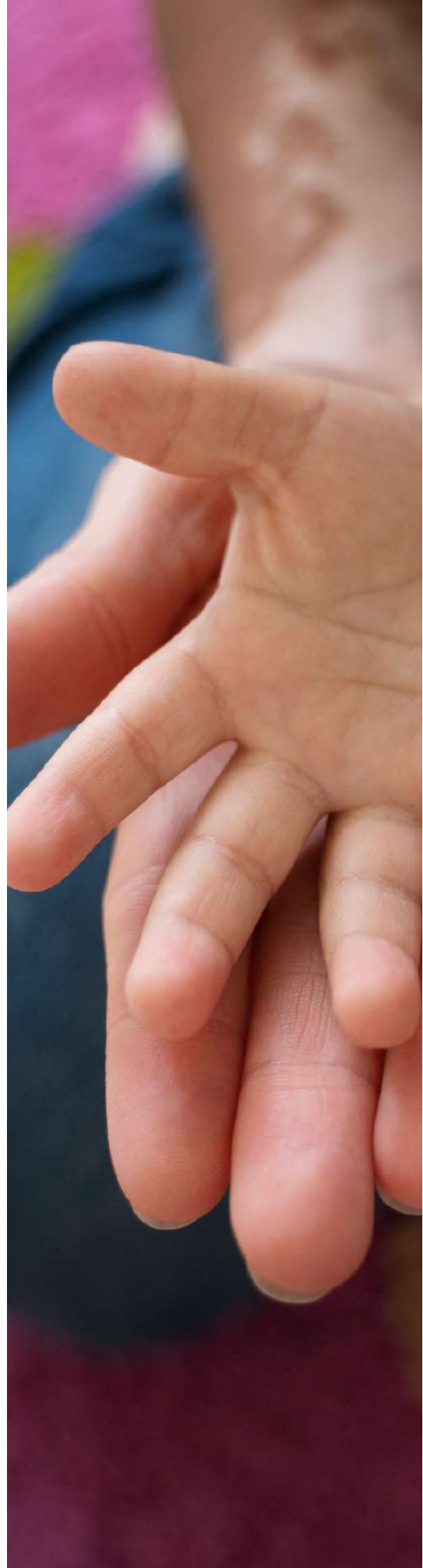
Para DESARROLLAR LAS **COMPETENCIAS Y EXPECTATIVAS** adecuadas para atender las necesidades y particularidades de las personas acogidas.

4. Declaración de aptitud

Se determina la aptitud de la familia para acoger para las modalidades de acogimiento que se ha ofrecido. Se valora:

1.- Compromiso con el recurso. Se valora la participación de otros miembros de la familia, incluidas las personas menores de edad. Si están dispuestas a colaborar con los objetivos del Plan de Protección de las personas acogidas y hacerlas partícipes de la vida familiar, respetando, al mismo tiempo, su identidad familiar de origen.

2.- Cuentan con las capacidades y condiciones necesarias para atender a las personas acogidas y ofrecerles una base de apego seguro en un entorno estimulante.







5. Registro

Una vez se declara la APTITUD para ACOGER, la persona o familia queda inscrita en el Registro de Familias Acogedoras de la Comunidad Valenciana.

6. Propuesta de acogimiento

Propuesta de acogimiento. Se informa a la familia de la propuesta de acogimiento que incluye: **información relativa a las características y necesidades de la persona que se va a acoger, a su familia de origen, los objetivos del Plan de Protección y sus derechos y deberes como familia acogedora.**

Concediéndoles un **plazo de 3 días** para aceptar el acogimiento, o rechazarlo, motivadamente.

Aceptada la propuesta se llevan a cabo las actuaciones de preparación con la familia de origen, la familia acogedora y la persona protegida.

Esto no se aplica a los acogimientos de urgencia, realizados por familias de atención inmediata.

7. Fase de acoplamiento

Se establece un régimen de visitas con la familia acogedora. Se elabora un cronograma, con las fases del proceso de acoplamiento y la duración de éstas. Se ajustará con flexibilidad a las necesidades de la persona protegida.

Se selecciona una persona que aporte seguridad emocional a la persona protegida para que la acompañe en el proceso de acoplamiento.

¡Stop! Vamos a hacer un inciso para explicar dos puntos importantes.

TRANSICIONES DE CONVIVENCIA: Cambios de un entorno de convivencia a otro, ya sea familiar o residencial. Se trata de disminuir el número de transiciones, procurando la medida más estable posible.

LIBRO DE VIDA: todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en acogimiento familiar o residencial dispondrán de un 'Libro de Vida' con los acontecimientos más importantes y significativos de su propia historia, con el que "se reconoce su derecho a construir su propia identidad, reconciliándose con su pasado y conectándolo con su presente y su futuro".



8. Formalización

Una vez la fase de acoplamiento ha finalizado, se pasa a la formalización del acogimiento, es cuando la persona acogida pasa a vivir con la familia acogedora.

Durante el acogimiento familiar las familias y las personas acogidas, cuentan con apoyos técnicos, educativos, económicos, fiscales, sociales y de respiro.

9. Seguimiento

A través de una persona de referencia hace visitas periódicas y recoge de forma directa las atenciones que necesita la familia para desarrollar el acogimiento (el apoyo técnico del punto anterior).

10. Finalización

Por retorno a la familia de origen, a otra medida de protección, por mayoría de edad o por cese.

Posibilidad de contacto tras la finalización del acogimiento.



Tres cuestiones que (casi) todo el mundo quiere saber cuándo se interesa por el acogimiento familiar

1

El orden para iniciar la valoración está determinado por las características y circunstancias de la persona acogida. Tienen preferencia siempre las tramitaciones de aquellos ofrecimientos que supongan una alternativa familiar para las personas con menos posibilidades de ser acogidas.

El presentar el ofrecimiento como familia educadora no siempre implica que se inicie la valoración. Pasados 2 años desde la presentación sin que se haya iniciado la valoración, pierde vigencia y habría que volver a presentar un nuevo ofrecimiento, si se diera el caso.

2

Salvo que se diga lo contrario, la presentación del ofrecimiento implica la autorización para recabar los datos. Por tanto, no hay que presentar la documentación en el momento de presentar el ofrecimiento, excepto si se manifiesta oposición expresa a que la Administración recabe los datos.

En el caso de que sea una pareja la que se va a ofrecer para colaborar como familia acogedora es necesario que ambas personas participen en la formación, también pueden asistir las hijas, o hijos de la pareja, en el caso de que los haya, mayores de edad.

3

Otros temas importantes

Conocer el procedimiento o las modalidades en el acogimiento familiar no son, ni de lejos, los contenidos más importantes en los que tiene que profundizar la persona que está construyendo su proyecto de colaboración.

Como hemos señalado anteriormente, no sólo es conveniente buscar información de distintas fuentes, también con contenidos, no sólo específicos de acogimiento familiar. Es útil poder acceder a actividades relacionadas con la crianza desde la parentalidad positiva, el buen trato y apego seguro. A conocer las posibles consecuencias de la adversidad temprana y en general, toda aquella información y formación para atender las situaciones difíciles y en muchas ocasiones, traumáticas, por las que han tenido que pasar estas niñas, niños y adolescentes. Son herramientas que nos van a ayudar a entenderlos y a acompañarlos mejor.





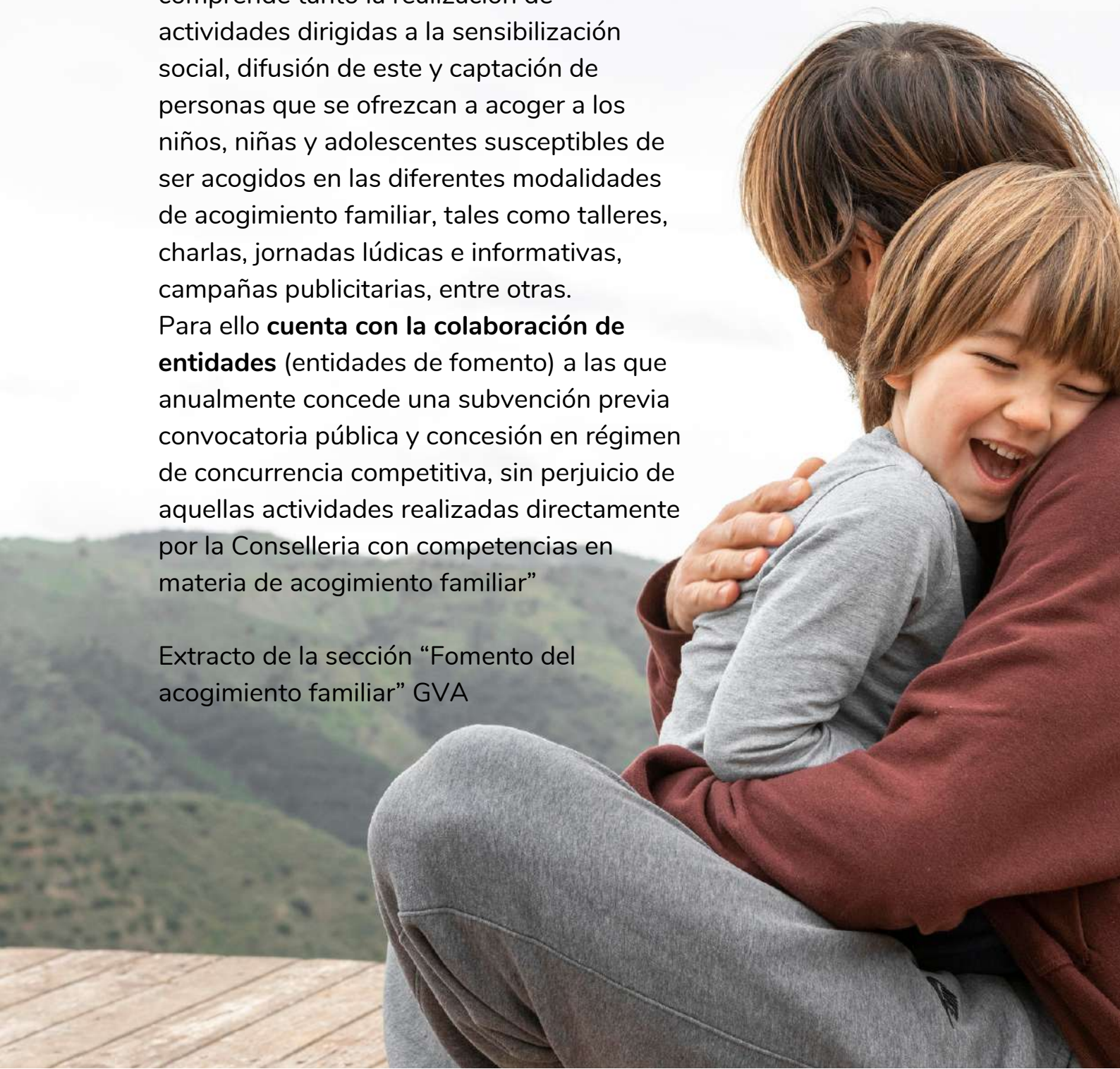
Colaboración



“La **actividad de fomento** tiene como principal **objetivo** dar **cumplimiento al mandato legal de priorizar el acogimiento familiar** como medida de protección preferida frente al acogimiento residencial de las personas menores de edad cuya guarda es ejercida por la entidad pública protectora.

La promoción del acogimiento familiar comprende tanto la realización de actividades dirigidas a la sensibilización social, difusión de este y captación de personas que se ofrezcan a acoger a los niños, niñas y adolescentes susceptibles de ser acogidos en las diferentes modalidades de acogimiento familiar, tales como talleres, charlas, jornadas lúdicas e informativas, campañas publicitarias, entre otras. Para ello **cuenta con la colaboración de entidades** (entidades de fomento) a las que anualmente concede una subvención previa convocatoria pública y concesión en régimen de concurrencia competitiva, sin perjuicio de aquellas actividades realizadas directamente por la Conselleria con competencias en materia de acogimiento familiar”

Extracto de la sección “Fomento del acogimiento familiar” GVA



A continuación, vamos a ver **dónde se ubica el programa de fomento del acogimiento familiar y cómo se estructura**



Programa de Fomento del Acogimiento Familiar

Generalitat Valenciana

Vicepresidencia y Conselleria de Servicios
Sociales, Igualdad y Vivienda

Dirección General de Familia, Infancia y Adolescencia y Reto
Demográfico

Direcciones Territoriales:

Av. Rambla Méndez Núñez, 41
03001 **Alicante**
966 478 211

Av. Hermanos Bou, 81
12003 **Castellón de la Plana**
964 726 200 direccionterritorialcs@gva.es

Av. de l'Oest, 36, Ciutat Vella,
Valencia 46001
963 86 60 00



Líneas del programa de fomento

- **Sensibilización**
- Captación de personas que se ofrezcan para la formalización de acogimientos familiares: **Familias acogedoras**
- Captación de entidades públicas y privadas prestadoras de servicios o suministros de bienes, que se adhieran a la condición de familia acogedora: **Municipio Acogedor y entidades acogedoras**



Actuaciones que desarrollamos las entidades de fomento en colaboración con el programa:

- **Sensibilización a través de diferentes actividades digitales, online o presenciales:** Contenidos en redes sociales, vídeos canal YouTube, contenidos web, talleres escolares para alumnado y profesorado, etc.) en el marco de Campañas con Ayuntamientos o en coordinación con entidades sociales. Cursos de formación, Cinefórum, Debates película (“Así Crecen los Enanos”) Webinario anual Acaronar, etc...
- **Captación a través de la atención individualizada y actividades grupales.**
- **Campaña Municipio Acogedor:** Con una ruta específica para dirigir una actuación orquestada desde la concejalía competente, coordinada por EAPB y que implique a entidades sociales, comercios y empresas.

Las alianzas con las entidades locales son fundamentales, el respaldo institucional es muy necesario en el acogimiento familiar. Tenéis un papel muy importante y muchos caminos para llevarlo a cabo.

A veces, **actuaciones como la campaña MUNICIPIO ACOGEDOR** que vamos a conocer en más profundidad a través de esta jornada, **permiten, de una forma simple pero muy organizada, movilizar a toda la comunidad.**



Para finalizar, vamos a incluir algunas **recomendaciones**.

En anexos, además, encontraréis el listado de materiales, facilitado por la Dirección Territorial de Valencia para que podamos conocer, entender y promover mejor este importante recurso.

También, incluimos otros recursos utilizados por Acaronar para sensibilizar e informar, para tejer ese hilo de debate alrededor del acogimiento y todo lo que le rodea, que es muchísimo.



ANEXOS

- Recursos
- Otras recomendaciones



PELÍCULAS

- **Estiu 1993** de Carla Simón.
- **El niño de la bicicleta** de Jean-Pierre y Luc Dardenne.
- **La vida de Calabacín (animación)** de Claude Barras.
- **Lion** de Garth Davis.
- **Marsella** de Belén Macías.
- **Babies** (documental Netflix).
- **Familia al instante** de Sean Anders.
- **La vergüenza**, dirigida por David Planell
- **En buenas manos** de Jeanne Herry.
- **Una casa llena de astillas** (documental Filmin)
- **Así crecen los enanos**, dirigido por Raúl Serrano
- **REMOVED** (parte I, II, III) <https://www.youtube.com/watch?v=IOeQUwdAjE0>
- **En el mundo a cada rato**, UNICEF.
- **Videos sobre fomento de acogimiento familiar realizados por entidades de fomento:**
<https://inclusio.gva.es/es/web/menor/fomento>

LIBROS:

Barudy J. y Dantagnan M. (2010) Los desafíos invisibles de ser madre o padre. Manual de evaluación de las competencias y la resiliencia parental. Barcelona. Gedisa editorial.

Cirillo, S (2012)

Coletti, M. y Linares, J.L (1997) La intervención sistémica en los servicios sociales ante la familia multiproblemática. Barcelona. Paidós Terapia Familiar.

De Paúl Ochotorena y Arrubarrena Madariaga I. (2001) Manual de protección infantil. Barcelona. Editorial Masson.

Escudero, V. (2020) Guía práctica para la intervención familiar. Junta de Castilla y León.

Escudero, V. (2013) Guía práctica para la intervención familiar II. Contextos familiares cronificados o de especial dificultad. Junta de Castilla y León.

Gonzalo Marrodán, J.L. (2015) Vincúlate. Relaciones reparadoras del vínculo en los niños adoptados y acogidos. Bilbao. Desclee de Brouwer.



Jimenez, JA (2010) Indómito y entrañable: el hijo que vino de fuera. Gedisa
Linares (2021)

Martín Hernández, J. (2010) La intervención ante el maltrato infantil. Una revisión del sistema de protección. Psicología Pirámide. Madrid

Martínez de Mandojana, I (2017) Profesionales portadores de oxitocina. Madrid. El Hilo Ed.

Martínez de Mandojana (2019) Pero a tu lado. De la parentalidad positiva a la crianza terapéutica. El Hilo Ediciones.

Niels Peter Rygaard (2009) El niño abandonado. Gedisa editorial.

Pitillas (2021) El daño que se hereda. Desclee de Brower.

Siegel (2012) El cerebro del niño. Ed. Alba.

WEBS

VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA

<https://inclusio.gva.es/es/>

OBSERVATORIO ESTATAL DE LA INFANCIA

<https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/>

OBSERVATORIO DE LA INFANCIA DE ANDALUCIA

<https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/index.aspx>

BLOGS

<https://dandovueltassobrevueltas.blogspot.com/>

<http://www.buenostratos.com/>

<http://resilienciainfantil.blogspot.com/>

<https://disparefuturo.wordpress.com/>

<https://renovandodentro.wordpress.com/>

Recomendaciones de Acaronar

Material de apoyo para los talleres o actuaciones de sensibilización

Vivir en un Centro - YouTube

Video Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes - YouTube

Exposición de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia - YouTube

ENTREVISTA AMPARO SEMPERE - YouTube
Desde diferentes perspectivas - Acaronar

Beneficios del Acogimiento Familiar - Acaronar

TALLERES ACARONAR PARA PROFESORADO - YouTube

Por otra parte, os animamos a que echéis un vistazo, en el siguiente enlace, a la información (incluido tráiler) de esta película documental (con la que colaboramos para su producción) Se trata de una herramienta única y de potente sensibilización y que se puede adaptar a cualquier actividad. Por ejemplo, proyectarla y luego hacer una mesa donde participa el director:

Así crecen los enanos | Proyecto documental sobre niños y adolescentes tutelados (asicrecenlosenanos.com)

Y a través de este enlace podéis ver la película: Así crecen los enanos - Filmin

Este vídeo que sirve para pensar en el acogimiento familiar con perspectiva, ponerlo en el mapa de la protección.

Enlace a recursos audiovisuales contenido informativo

Acogimiento Familiar y Familias Acogedoras - YouTube

INTRODUCCIÓN AL ACOGIMIENTO FAMILIAR - YouTube

WEBINAR ABRIL: CLAVES DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR - YouTube

MODALIDADES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR - YouTube

Acogimiento Familiar de Urgencia - YouTube

ACOGIMIENTO FAMILIAR: DUDAS - Acaronar

DOCUMENTOS QUE TE PUEDEN INTERESAR - Acaronar

Entrada blog Acaronar que incluye todos los documentos de la iniciativa MUNICIPIO ACOGEDOR:

Campaña de Acogimiento Familiar para entidades - Acaronar

Otros:
guia-ley-organica-proteccion-infancia-y-adolescencia-frente-a-violencia.pdf (plataformadeinfancia.org)

**Paseo Félix Rodríguez de la Fuente, 2
46380 Cheste (Valencia)**

acaronar.org

692 35 02 48

acaronar@acaronar.org

